200

PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA

Departamento de Defensa Nacional

Decreto N°. 2547.-

QUE ASIGNA AL CAPITAN DE CORBETA(S.R.) DON HERACLIO ROJAS, LA SUMA DE ₲.441.60.-MENSUALES, EN CONCEPTO DE HABER DE RETIRO.-

--o--

S.3.N°.... ASUNCION, 19 de Enero de 1951.-

Form 29

N°. 1057.

Vista: la liquidación practicada por la Contraloría Financiera de la Nación para la asignación del haber de retiro correspondiente al Capitán de Corbeta (S.R.) don Heraclio Rojas (Exp.N° 4964/49 y 1776/50), QUIEN PASÓ a dicha situación por Decreto N° 9.776 del 6 de Febrero de 1950; de conformidad con las disposiciones de los Artículos 10 y 87 del Estatuto de los Oficiales de las FF.AA. de la Nación,

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA DEL PARAGUAY

D E C R E T A ;

Art.1°.-Asígnase al Capitán de Corbeta (S.R.) don Heraclio Rojas, la suma de (₲.441.60.-) CUATROCIENTOS CUARENTA Y UN GUARANIES CON SESENTA CENTIMOS, mensuales, en concepto de haber de retiro, que se le liquidará a partir del 31 de Enero de 1950, conforme al Decreto N° 1723 del 20 de Noviembre del mismo año, que modifica la fecha de antiguedad con la cual se le acordó el retiro por Decreto N° 9.776.-

Art.2°.-Impútese la erogación a los fondos de Jubilaciones y Pensiones del Presupuesto General de Gastos vigente.-

Art.3°.-Tómese razón, comuníquese, publíquese y regístrese.-

E.G.